

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.665.-Don JOSE MARIA PERUCHO PALACIOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-5-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra fecha 8-10-1986 por la que se impuso al recurrente sanción de 400.000 pesetas por carecer de guía de explotación de una máquina recreativa en el establecimiento Disco Bru.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-685-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.694.-INGENIERIA ELECTROMECHANICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 29-9-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 23-9-1988, por la que se deniega la participación en el concurso referente a las obras de comunicación vía radio entre los embalses de las provincias de León y Salamanca.-769-E.

19.698.-Don PEDRO MIRAS MIRAS y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 16-11-1988, recaída en el expediente EJ-1-MU-08 sobre aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo carretera N-340, de Cádiz a Barcelona, tramo Alhama de Murcia-Puerto Lumbreras, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto frente a la anterior resolución.-774-E.

19.700.-COMPAÑIA DE SERVICIOS DE LA PUERTA DEL CARMEN contra resolución del Ministerio del Interior, Comisión Nacional del Juego, de fecha 19-9-1989, sobre sanción impuesta al recurrente en su calidad de gestora de la sala de bingo «Club Ciclista Zaragozano» de 2.000.000 de pesetas y cierre de la sala durante seis meses.-775-E.

19.704.-COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A. (CEPSA), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presunta por silencio administrativo promovido contra la Orden de 19-10-1988, por la

que se aprobaba la valoración de los terrenos de la zona de servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.-773-E.

19.711.-COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A. (CEPSA), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección General de Puertos y Costas de 4-11-1988, por la que se deniega la devolución y cancelación de dos fianzas.-772-E.

19.717.-Don SAMUEL RODRIGUEZ FONTECHA contra resolución del Consejo General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, por silencio administrativo, sobre acuerdo adoptado con fecha 9-10-1989, por el que se acuerda la convocatoria de elecciones para cubrir los puestos de Consejero de los Consejos Territoriales y Consejeros del propio Consejo General y aprobación de determinadas normas electorales.-776-E.

19.720.-Don JOSE REY GRAUPERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 14-7-1989, sobre aprobación definitiva del proyecto T2-B-2180, variante de la carretera N-II, de Madrid a Francia por Barcelona, de los puntos kilométricos 658,700 al 684,000, tramo San Andrés de Llavaneras-Malgrat (Palafolls), provincia de Barcelona.-771-E.

19.726.-Don LUIS GIMENEZ LORENTE contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por silencio administrativo, sobre daños y perjuicios causados por la reducción de márgenes profesionales.-770-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.667.-Don FRANCISCO GARRIDO TARRAGONA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8-9-1983 sobre estimación en parte del recurso de alzada interpuesto contra otra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio en Logroño de 17-5-1982 sobre imposición de multa.-778-E.

19.689.-Don JOSE ALFONSO ALVAREZ MORRILLAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989 sobre desestimación del recurso de alzada contra resolución de fecha 17-2-1989 por la que se denegó el canje del permiso de explotación de la máquina tragaperras OB6102. Según referencia LC/AMA número 133680.-779-E.

19.690.-Don JOSE ALFONSO ALVAREZ MORRILLAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989 sobre desestimación del recurso de alzada contra resolución de fecha 17-2-1988 por la que se denegó el canje del permiso de explotación

de la máquina tragaperras tipo B, modelo Baby Fruits, número B-00100, número de serie 10.421, para su legalización con el número OB8848 de explotación.-780-E.

19.691.-Don JOSE ALFONSO ALVAREZ MORRILLAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1988 sobre desestimación del recurso de alzada contra resolución de fecha 17-2-1988 por la que se denegó el canje del permiso de explotación de la máquina recreativa OB6125.-781-E.

19.729.-Don REMIGIO LOPETE IKAKA contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno en Madrid) de fecha 2-1-1990 sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.-777-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.216.-PROSEGUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-11-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 17-3-1987 por el que se impone al recurrente sanción por infracción de la actual normativa de Empresas de seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-1.426-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.103.-BILBAO, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 25-10-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1989.-El Secretario.-1.330-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.164.-EMPRESA NACIONAL DE FERTILIZANTES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-9-1989 sobre acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 24-7-1987, recaído en el expediente número 70/87-II.EE, por el que se denegó el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación por el Impuesto Especial de Petróleos, a consecuencia del acta número 60.197 de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales. 4291-2/87. R. G. 387/87. R. S.-1.331-E.

205.166.-COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo atribuible al señor Ministro de Economía y Hacienda, en relación con la reclamación acordada el 1-12-1988 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, documento número 2, de 38.496.344.536 pesetas, que tuvo entrada en el indicado Ministerio en fecha 2-12-1988 (documento número 3), habiéndose denunciado oportunamente la demora.-1.332-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.184.-RICO Y ECHEVARRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 5-9-1989 sobre desgravación fiscal a la exportación. R. 1.290/89.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.-El Secretario.-1.341-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.220.-ERCROS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1989, sobre Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Sala Tercera-Vocalía Novena. R. G. 779-2-84. R. S. 356/84.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1990.-El Secretario.-1.352-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.558.-Don VICENTE COSTA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre el ascenso al empleo de Sargento primero y Brigada.-844-E.

319.559.-Don EDUARDO CASTILLA GIL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Sargento primero y Brigada.-843-E.

319.564.-Don RICARDO FERREIRO TORREIRA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Sargento primero y Brigada.-842-E.

319.598.-Don ANGEL LUIS JIMENEZ MANSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-841-E.

319.608.-Don FRANCISCO DE PAULA HARO NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-840-E.

319.609.-Doña MARIA ANTONIA y doña MARIA ISABEL ARIAS GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.-839-E.

319.629.-Don EMILIO COLINO RAMOS, don ENRIQUE NAVARRO GONZALEZ y don ALFONSO VICENTE PATA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre actualización de trienios y jornada.-838-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.536.-Doña DOLORES MORENO ACOSTA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de pensión de orfandad.-846-E.

319.540.-Doña BLANCA LOPEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso.-847-E.

319.541.-Don EMILIO GOMEZ CRESPO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-848-E.

319.560.-Don TOMAS VEGA OLANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-849-E.

319.561.-Don CARLOS SANTA ALBACETE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-850-E.

319.562.-Don PAULINO RAMOS RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-851-E.

319.569.-Don CARLOS GONZALEZ ESPESATI AMIAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-852-E.

319.571.-Don FRANCISCO JAVIER APARICIO MADRID contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-853-E.

319.572.-Don SILVINO VICENTE BALLESTER contra resolución del Tribunal Económico Central sobre minoración de su haber pasivo durante los ejercicios 1985 y 1986.-854-E.

319.581.-Don GUILLERMO TORRES CHAVES y cuatro más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-855-E.

319.596.-Don JOSE MARIA REVILLA VALVERDE y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reclamación de 382.843.000 por daños y perjuicios.-856-E.

319.637.-Don PATROCINIO BARAMBIO DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre autorización para construir unos apartamentos en Playa Honda.-857-E.

319.663.-Don BENITO SANCHEZ CUESTA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia y Economía y Hacienda, sobre actualización de trienios.-845-E.

319.665.-Don VICENTE RODRIGUEZ JUNQUERA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre el destino de Jefe del Centro Provincial Reclutamiento de Cádiz tenga Primera Consideración de Mando Operativo.-858-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.639.-Don MANUEL LAGAL GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad del retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1990.-El Secretario.-1.367-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.887.-Don LUIS MURIEL CALVO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-10-1989, sobre concentración parcelaria de la zona de Gumiel del Mercado (Burgos).-1.569-E.

48.889.-Doña CONSUELO FIGUERO RICO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-10-1989, sobre concentración parcelaria de la zona de Gumiel del Mercado (Burgos).-1.570-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.313.-Don JOSE MARTIN GALVEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión de la adscripción a la función de Inspector educador a las funciones de los Cuerpos Docentes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Secretario.-1.233-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.869.-Don DIEGO TORRES RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre asignación puesto de trabajo en concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de diciembre de 1989.-El Secretario.-787-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.940.-Don ENRIQUE SANCHEZ PEÑARRUBIA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 24-10-1989, sobre deducción de haberes por participación en huelga.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1990.-El Secretario.-1.234-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.948.-Don JUAN CONEJERO GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes.-1.651-E.

59.949.-Doña ASCENSION HERNANDEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes.-1.654-E.

59.958.-Don FERNANDO LOPEZ PICAZO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes.-1.652-E.

59.959.-Don RAMON ROMERO VILDOLDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes.-1.653-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de enero de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 852/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de M. P. Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Emilia Batlles Paniagua, contra los bienes especialmente hipotecados por don Federico Amorós Molina y doña María Josefa Jurado Martínez, vecinos de Almería, avenida Santa Isabel, 52-2.º, que responden a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.106.000 pesetas de principal, intereses y comisión y un crédito supletorio de 900.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 16 de abril de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de mayo de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de junio de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda tipo A, en planta 2.ª número 14, elementos individuales, edificio Gumer, compuesto de cuatro plantas y ático, dos portales de entrada uno a confluencia calles Santa Isabel y Felipe Reinaldi y otro confluencia calles Felipe Reinaldi y Miguel Rúa de Almería. Tiene su entrada por portal calles Santa Isabel y Felipe Reinaldi. Superficie construida 136 metros cuadrados y útil 104,67 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Pérez Antolin; sur, pasillo distribuidor planta escaleras y confluencia calles Santa Isabel y Felipe Reinaldi; este, vivienda tipo B de este mismo local y planta y zona descubierta desde calle Santa Isabel. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 888, libro 285, folio 63, finca 11.843; inscripción primera, pericialmente tasado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-433-D.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 con el número 580/1989, sobre malos tratos local y planta y zona descubierta desde calle Santa Isabel. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 888, libro 285, folio 63, finca 11.843; inscripción primera, pericialmente tasado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-433-D.

«Sentencia.-En Aranda de Duero a 12 de diciembre de 1989. Doña Micaela Ramos Valdazo. Juez en sustitución del Juzgado de Distrito de esta villa ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 580/1989. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Flor Cortés Marguella y José Luis García Granada, no comparecieron al acto del juicio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Luis García Granada de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de esta villa en el día siguiente al de la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Micaela Ramos. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal la sentencia al denunciado, José Luis García Granada, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en Aranda de Duero a 26 de enero de 1990.-El Secretario.-1.599-E.

AZPEITIA

Edicto

En los autos número 195/1989 que se tramitan en este Juzgado de juicio universal de quiebra voluntaria número 195/1989 de la Entidad mercantil «Española de Metales, Sociedad Anónima», con domicilio en el barrio de Landeta, de Azpeitia (Guipúzcoa), se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil;

Doña Esther María Milagros Larranaga Aguirre, Juez de Primera Instancia e Instrucción, sustituida de Azpeitia, ante mi la Secretaria, dijo: Se declara en

estado de quiebra voluntaria a «Española de Metales, Sociedad Anónima», domiciliada en Azpeitia, barrio Landeta, sin número, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, se nombra Comisario de la quiebra a don Ignacio María Irure Gorostegui, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado, y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina, para el cargo de Depositario se designa a don Javier Pérez Soras, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a presencia judicial para aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, momento en que se fijarán sus dietas, poniéndose bajo su custodia y conservación todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos, procedáase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libro, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, se retrotraen al día de la solicitud de la declaración de la quiebra «por ahora y sin perjuicio de modificación» se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telefónica del quebrado para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Azpeitia, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en la fecha que se señalen, en la pieza que se formará, expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como de propiedad de Azpeitia, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles, registrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», en el periódico «El Diario Vasco» así como en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiéndose la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la Administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, una vez que el Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del libro mayor, o, en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que dan éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos, con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal y entregúense los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora doña Concepción Olaizola Bereciartua para que cuide de su curso y gestión.

Así lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Azpeitia a 18 de diciembre de 1989.-La Juez.-La Secretaria.-447-D.

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente número 992/1989, se ha tenido por solicitada mediante provi-

dencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Scatti, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Santander, número 71, y dedicada a fabricación de conductores y material eléctrico, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Eduardo Matesans Gómez, don Francisco Lorente Nones, y a la acreedora «Reacel, Sociedad Anónima», con un activo de 97.118.065 pesetas, y un pasivo de 40.761.148 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona, a 4 de diciembre de 1989.-El Secretario.-337-D.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.228/1984-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Montero, y dirigido contra don Lorenzo Riaz Faine, en reclamación de la suma de 13.104.728 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por el término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado y que luego se especificarán. Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala su celebración el próximo día 14 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-De existir postor que no cubra los dos tercios del tipo de la subasta segunda, que fue del 75 por 100 de la tasación, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue del 75 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En esta tercera subasta, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registrada está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra campa, parte regadio y parte seco, sita en Manresa, partida del Juncás y del Mujal de las Cors, destinada a complejo escolar denominado «Colegio Rial», sobre parte de la cual se ha construido

un pabellón de nueva planta y de forma irregular, planta baja de recreo cubierto y zona para servicios y vestuarios; planta primera de aulas, despachos, cocina y demás servicios generales; planta segunda, de aulas, laboratorio, biblioteca y servicios. Además se han construido dos pistas polideportivas. La construcción es a base de mientos de hormigón armado, estructura de hormigón armado; muros de ladrillo, forjados aligerados; escaleras de losa de hormigón armado; solados de terrazo; cubiertas de fibrocemento, carpintería de madera y aluminio. La superficie total construida es de 3.141 metros cuadrados sobre un total de superficie de 84 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Simeón Guberna; al sur, con el camino de Els Plans, y al oeste, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.327, libro 388, folio 125, finca registral número 17.644. Valorada en 110.053.400 pesetas.

Barcelona, 2 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez.-999-A.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 254 de 1983, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ramos Alba y doña Petra Huertas Gómez, vecinos de Talavera de la Reina, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado don Rafael Ramos Alba y doña Petra Huertas Gómez.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 30 de marzo, a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta se señala el día 24 de abril, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta, se señalará el día 21 de mayo, a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Chalé en la urbanización «Chaparral Bajo», sito en la parcela número 18, compuesto de planta baja, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y porche, de una superficie aproximada de 104 metros cuadrados y una extensión de

700 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 1.548, libro 588, folio 127, finca número 19.515. Inscrición tercera en Talavera de la Reina.

Tasada pericialmente en 10.160.000 pesetas.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 12 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—1.171-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Fernando de Rosa Torner, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivo número 657/1986, a instancias del Procurador señor Colón Fabregat, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Alejandro Peirats Abad, María Paz Camarero López, Alejandro Peirats Andrés y Asunción Abad Tur, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 25 de mayo de 1990.

La segunda, a las once horas del día 25 de junio de 1990.

La tercera, a las once horas del día 25 de julio de 1990.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borruil, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Urbana II. Local situado en el sótano del edificio en Vall d'Uxó, calle de Serrano Suñer, sin número, ubicado en la planta sótano de dicha calle, pero que es la planta baja respecto de la calle de Honorio García, señalado con la letra B. Tiene su acceso independiente por la calle de Honorio García, de 32 metros cuadrados, lindante: Por frente, calle de Honorio García y el local II; derecha, izquierda y fondo, local I. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules 2 al tomo 165, folio 77, finca 20.331. Se estima en un valor de 1.120.000 pesetas.

2. Rústica. Quince hanegadas o sea 1 hectárea 24 áreas 65 centiáreas de tierra secano algarrobo en término de Vall d'Uxó, partida Piñal. Linda: Por norte, Manuel Orenga; sur, Vicente Gil Moya; este, Gregorio Calvo Santiago, y oeste, Antonio Paula Segarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2 al tomo 207, folio 122, finca número 7.479. Se estima en un valor de 2.250.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en Vall d'Uxó, calle Guzmán el Bueno, número 15, ignorándose el de la manzana, como su medida superficial, compuesta de planta baja con corral y piso alto; linda: Por la derecha entrando, José Dupla Porcar; izquierda, Pascual Segarra Navarro, y fondo, Manuel Beltrán Agramunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2 al tomo 1.177, libro 207, folio 125, finca 4.992 N. Se estima en un valor de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 10 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando de Rosa Torner.—El Secretario.—538-3.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 271/1987, seguidos a

instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Florencio Paredes Dávila y doña María Angélica Viejo Medina, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 26 de abril de 1990, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 25 de mayo de 1990, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 25 de junio de 1990, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avaiúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Lote primero: Urbana.—Departamento número 5-bis, local en planta baja de la casa señalada con el número 1 de la calle Aguado y 5 de la de Marqués de Casa Valdés, situado a la izquierda del portal número 1 de la calle Aguado de Gijón, con una superficie de 14 metros 50 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, libro 5, tomo 1.494, finca número 316.

Valorada pericialmente en 2.300.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Dos treinta y cinco avas partes del local siguiente, en compensación de las cuales tiene asignado el uso y disfrute de las plazas de garaje señaladas con los números 21 y 22; Departamento número 3, local posterior en planta baja, de la casa número 91 de la calle Marqués de Casa Valdés, de esta villa, y que ocupa una superficie construida de 636 metros 90 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 29, tomo 1.569, finca número 2.328.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Departamento número 2-bis, local comercial en planta de altillo, de la casa números 5 y 7 de la calle Aguado de Gijón. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados y tiene su acceso por la caja de escalera del portal número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al libro 71, tomo 1.693, finca número 5.761.

Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana.—Departamento 2-A. Local comercial en planta altillo, de la casa señalada con los números 1 de la calle Aguado y 107 de la de Marqués de Casa Valdés de Gijón. Ocupa una superficie construida de 37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, libro 71, tomo 1.693, finca número 5.763.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Urbana.—Departamento número 2-B, local comercial en planta de altillo, de la casa señalada con los números 1 de la calle Aguado y 107 de la de Marqués de Casa Valdés de Gijón. Ocupa una superficie construida de 21 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, libro 71, tomo 1.693, finca número 5.765.

Valorada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Lote sexto: Urbana.—Departamento número 2-C, local comercial en planta de altillo, de la casa señalada con los números 1 de la calle Aguado y 107 de la de Marqués de Casa Valdés de Gijón. Ocupa una superficie de 27 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al libro 71, tomo 1.693, finca número 5.767.

Valorada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Lote séptimo: Urbana.—Departamento número 3-bis, local comercial en planta de altillo, de la casa señalada con el número 105 de la calle Marqués de Casa Valdés, en Gijón. Ocupa una superficie de 32 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al libro 71, tomo 1.693, finca número 5.769.

Valorada pericialmente en 2.700.000 pesetas.

Lote octavo: Urbana.—Departamento número 1-A, local de negocio en planta de altillo, con acceso desde el rellano de la escalera, de la casa número 15 de la avenida de Castilla, en esta villa. Tiene una superficie aproximada de 45 metros carece de distribución anterior y abre huecos a la citada avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al folio 41 del tomo 1.233 del archivo común, finca número 5.858.

Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 12 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—1.165-C.

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 354/88, que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Gijón a 11 de octubre de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, por sustitución, los autos de juicio de faltas número 354/88, sobre daños en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Perjudicado: Vicente Vallés Alvarez. Denunciados: Manuel Cortés Jiménez y José Avelino Llenderozos Lago y R. Directas: Compañías «Dapa» y la «Vasco-Navarra».

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Avelino Llenderozos Lago a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Vicente Vallés Alvarez, en 73.300 pesetas por daños y el 12 por 100 del IVA, declarándose la responsabilidad civil directa de la Compañía «Caudal». Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Manuel Cortés Jiménez, expido la presente en Gijón, a 24 de enero de 1990.—El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.—1.596-E.

MADRID

Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 115/1982, a instancia de «Financiera Hispano Suiza, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Valla y doña Dolores García Irimia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 9 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 6 de junio de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle Pobladora del Valle, número 9, piso 6-D; con una superficie de 93,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al tomo 1.151, folio 27, finca número 83.941.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—537-3.

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos, con el número 565/1989, a instancia de doña María del Carmen Luisa Galarza Pérez-Acebal, en los que a petición del Ministerio Fiscal y por resolución de esta fecha he acordado fijar edictos en el sitio público de este Juzgado, en un periódico de Gijón, lugar de nacimiento de la finada y en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de dar a conocer que la finada doña Mercedes Galarza Pérez-Acebal falleció en su domicilio de Madrid, el día 26 de septiembre de 1975, intestada y en estado de viuda de su único matrimonio con don Faustino Viña Fernández, del cual no tuvo descendencia, reclamando su herencia su hermana doña María del Carmen Luisa Galarza Pérez-Acebal, a fin de llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a partir de su publicación.

Y a fin de lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente a 25 de julio de 1989, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—1.147-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 60/1986, a instancia de don Eugenio Pereda Pereda,

contra don Félix Rodríguez Ferrero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe; previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 20 de marzo, a las diez horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 17 de abril, a las diez horas, en segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Sirviendo los presentes edictos de notificación en forma al deudor.

Bienes objeto de subasta

Vivienda E, en planta sexta, escalera número 2, de la casa en Madrid, calle Toledo, número 140; con una superficie de 74,44 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca número 37.446, al folio 169 del tomo 1.640.

Plaza de garaje número 82, en planta primera de sótano, de la casa en Madrid, de la calle de Toledo, número 140. Tiene una superficie de 10,12 metros cuadrados. Linda: Plaza número 83 y con rampa de acceso.

Valor por el que sale a subasta

Valoración vivienda: 14.143.600 pesetas.
Valoración plaza de garaje: 1.720.400 pesetas.
Total: 15.864.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de enero de 1990.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—1.151-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 11.797/1979, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Juvel Mobil, Sociedad Anónima», don Francisco Calero del Fresno y otros, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se dirán, por el precio de tasación pericial, que es de 15.015.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1990, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de abril de 1990, a las once horas de la mañana, con todas las condiciones de la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, caso de no haberse rematado en ninguna de las anteriores ni haberse pedido adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 3 de mayo de 1990, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en las mismas deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, c/c. 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los tipos de licitación, y para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de licitación y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Piso situado en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 14, que tiene una superficie de 77,01 metros cuadrados y linda: Por su frente, al norte, con avenida del Mediterráneo; fondo o sur, con la vivienda F; a la derecha, entrando, al este, con patio colindante con la finca número 16 de la avenida del Mediterráneo, y a la izquierda, entrando, al oeste, con la vivienda B y rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.008, libro 1.008, folio 28, finca número 42.742.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1990.—El Secretario judicial.—1.150-C.

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 767/1983, seguidos a instancia de partes, «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra otros y don Juan Brull Muñoz y don Rafael Cánovas Rives, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, en lotes separados, las fincas embargadas a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 18 de abril, a las once cincuenta horas, por el tipo de 1.800.000 pesetas la finca registral número 5.046 y 5.400.000 pesetas la finca registral número 647. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de mayo, a las once diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 20 de junio, a las once diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, planta 1.ª, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Mitad indivisa del piso en planta 4.ª, alta, puerta 4, sito en Paiporta, calle José Iurbi, 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 474, folio 135, finca número 5.046 de Paiporta. Tipo de tasación: 1.800.000 pesetas.

Rústica, secano, de 7.480 metros cuadrados, partida del Convento de Paiporta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 418, folio 46, finca número 647.

Tipo de tasación: 5.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Juan Brull Muñoz y don Rafael Cánovas Rives y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzaleros Burguillo.—La Secretaria.—1.159-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, bajo el número 1.183/1989, a instancia de «Bank of America, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra «Embotelladora Valenciana, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las dos primeras que autoriza la regla 4.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de marzo de 1990, a las trece horas de su mañana. Tipo de licitación: 560.617.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de abril de 1990, a las trece horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca 560.617.750 pesetas.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración,

bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana, número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018118389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración, a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Se hace constar que los bienes que se describen se encuentran en la planta industrial de embotellado, sita en Valencia, avenida Ausias March, número 186, carretera Nueva, acceso de Alicante, kilómetro 3.

1. Maquinaria industrial de embotellado:

A) Línea de 200 C.C., con una capacidad real de embotellado de 1.000 cajas/hora, compuesta de:

Una llenadora «Holstein y Kappert», tipo VF 60/8, fabricada en 1966.

Una lavadora «Holstein y Kappert», tipo 37/90/S, fabricada en 1966.

Una etiquetadora «Jagemberg», Solar 27, número 2.10.028, fabricada en 1980.

Una encajonadora «Holstein y Kappert», tipo VE.III, fabricada en 1966.

Una descenajadora «Holstein y Kappert», tipo VE.III, fabricada en 1966.

Un conjunto de transportadores botellas, «Holstein y Kappert», fabricado en 1966.

Un conjunto de transportadores de cajas «Odex» y «Holstein», fabricado en 1966.

B) Línea de 1.500/1.000 C.C., con una capacidad real de embotellado de 1.000 cajas/hora, compuesto de:

Una llenadora «Simonazzi», tipo Euro-Star 60/16/8TK, fabricada en 1980.

Dos Premix «Simonazzi», tipo S2/140, fabricados en 1980.

Una lavadora «Enzinger», tipo TKC 30, fabricada en 1980.

Una etiquetadora «Jagemberg», tipo Solar 27, fabricada en 1980.

Una encajonadora «Enzinger», tipo Cónsul de 5 cabezales, fabricada en 1980.

Una descenajadora «Enzinger», tipo Cónsul de 5 cabezales, fabricada en 1980.

Una lavadora de cajas, marca «Tafel», ML 2, fabricada en 1980.

Un paletizador «Enzinger», tipo Lord 500, fabricado en 1980.

Un despaletizador «Enzinger», tipo Lord 500, fabricado en 1980.

Dos despaletizadoras Roblecar, marca «Carballo y Cía», fabricadas en 1980.

Un conjunto transportadores de botellas «Enzinger», fabricado en 1980.

Un conjunto transportadores de cajas «Enzinger», fabricado en 1980.

2. Maquinaria industrial auxiliar de embotellado:

A) Maquinaria de elaboración de jarabes:

a) Instalación de disolución de azúcar, en caliente con capacidad real de 7.000 litros por hora, compuesta por:

Un silo de 60 toneladas para almacenamiento de azúcar a granel, marca «Imad-Valencia», fabricado en 1980.

Un conjunto de transporte neumático 10.000 kilogramos/hora, con depósito de 5.000 kilogramos nodriza, provisto de filtración por agua, marca «Imad-Valencia», fabricado en 1980.

Un equipo de disolución de azúcar continuo, automático, 8.000 litros por hora, tipo ZLR40, marca «Dinamix», fabricado en 1980.

Un equipo filtración Metafilter, por bujías, de 8.000 litros por hora, marca «Limsa», fabricado en 1980.

Un intercambiador de calor a placas, marca «APV», fabricado en 1980.

Tres depósitos de acero inoxidable AISI 316, de 2.000 litros, con agitador lateral, marca «Oltra», fabricados en 1966.

Cuatro depósitos de poliéster de 12.000 litros de capacidad, marca «Brassag», fabricados en 1980.

Un conjunto de bombas, tuberías y accesorios inoxidables, marca «Brassag», fabricadas en 1980.

b) Instalaciones de almacenamiento de jarabe acabado compuesto por:

Cuatro depósitos de 10.000 litros, AISI 316, con agitador vertical, marca «Brassag», fabricados en 1980.

Ocho depósitos de 2.000 litros, AISI 316, con agitador lateral, marca «Oltra», fabricados en 1966.

Un conjunto de bombas, tuberías y accesorios inoxidables, marca «Brassag», fabricados en 1980.

c) Instalaciones de almacenamiento de concentrados:

Una cámara frigorífica de 15 metros cúbicos, marca «Descals», fabricada en 1980.

B) Maquinaria de tratamiento de agua:

a) Equipo de descarbonatación y depuración bacteriológica, hidróxido sódico, hipoclorito y cloruro férrico, compuesto por:

Un decantador Acentriflok de 40 metros cúbicos por hora, marca «Cadagua», fabricado en 1980.

Un filtro arena de 40 metros cúbicos por hora, marca «Cadagua», fabricado en 1980.

Un filtro carbón de 40 metros cúbicos por hora, marca «Cadagua», fabricado en 1980.

Tres filtros placa columbit, marca «Cadagua», fabricados en 1980.

Un conjunto de bombas y tuberías de interconexión, marca «Cadagua», fabricado en 1980.

b) Equipo de desdurecimiento del agua, compuesto por:

Dos desdurecedores de Resiya, de 20 metros cúbicos por hora y ocho horas entre regeneraciones, marca «Cadagua», fabricados en 1980.

Un conjunto de balsas para sal y salmuera, capacidad 40 toneladas de sal, marca «Cadagua», fabricado en 1980.

C) Red frigorífica, con capacidad de 760.000 frigorías/hora, compuesto por:

Cuatro enfriadores Freon 22 Grasso, mod. EWA-100 ER, de 190.000 frigorías/unidad, marca «Decals», fabricados en 1980.

Una torre de refrigeración de agua, tipo MTC 0810, marca «Decals», fabricada en 1980.

Un depósito de agua glicolada de 12 metros cúbicos, marca «Decals», fabricado en 1980.

Un conjunto de bombas, condensadores y evaporadores, varios caudales, marca «Decals», fabricado en 1980.

D) Red de aire con una capacidad de 7.200 l/m a 7 kilogramos por centímetro cúbico, compuesto por:

Dos compresores Batic ES2 de 30 CV, fabricados por «Montesinos» en 1980.

Un depósito aire comprimido de 3.000 litros, marca «Montesinos», fabricado en 1980.

Un secador frigorífico Hidross 10W 20.560 metros cúbicos por hora, a 2 °C, marca «Montesinos», fabricado en 1980.

Una red de distribución de aire con purgadores, filtros, etc., marca «Montesinos», fabricado en 1980.

E) Red de vapor con una capacidad de 4.100 kilogramos/vapor/hora, a 4.100 kilogramos por centímetro, compuesto por:

Una caldera pirotubular, marca «Field», modelo Lambda M2.500, automática s/fra. 9489, fabricada en 1966.

Una caldera pirotubular, marca «Field», modelo Lambda 1.600, automática s/fra. 9489, fabricada en 1966.

Dos depósitos nodriza de 600 litros y resistencia 3.000 W, marca «Fiel», fabricados en 1980.

Un depósito condensado de 3.000 litros, marca «Calabuig», fabricado en 1966.

Dos depósitos fuel-oil, de 20.000 litros, marca «Oltra», fabricados en 1966.

Una red de tuberías, válvulas y accesorios, marca «Calabuig», fabricada en 1980.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, y del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Valencia, a los folios 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223 y 224, del tomo 5 de Hipoteca Mobiliaria se hallan extendidas las hipotecas números 765, 766, 767, 768, 769 y 770, inscripción primera a favor de «Bank of America, Sociedad Anónima Española» y «Bankers Trust Company», sucursal de España.

Se hace constar que la nave industrial en la cual se encuentran las máquinas anteriormente descritas, objeto de este procedimiento, está sujeta también a ejecución hipotecaria en el Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, autos número 1152/1989, en el cual se ha señalado la primera subasta para el día 6 de febrero de 1991.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.176-C.

OCAÑA

Edicto

Por la presente, se cita al denunciado Cándido Sánchez Ruiz, nacido el día 1 de diciembre de 1962, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, escayolista, natural de Porzuna (Ciudad Real) y vecino de Malagón (Ciudad Real), con domicilio en la calle Luisa de Cerdá, 24, con documento nacional de identidad número 5.644.668, y al perjudicado y responsable civil subsidiario Antonio Cortés de la Torre, vecino de Madrid, con domicilio en la avenida San Luis, 82, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de marzo próximo y hora de las once cincuenta de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña, sito en plaza del Duque, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita, con el número 250/1985, por lesiones y daños en tráfico, previniéndole que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciado y perjudicado, responsable civil subsidiario, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 24 de enero de 1990.—El Secretario, P. S.—1.751-E.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1986, a instancia de la Entidad «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez contra don Manuel Antonio Pardo Rodríguez y doña Patricia Cerrón López, mayores de edad, esposos y vecinos de Ponferrada, avenida del Castillo, 10, 4.º, B, sobre reclamación de 7.758.834 pesetas, más los intereses de la misma al tiempo moratorio anual pactado desde el 8 de septiembre de 1986, fecha de la última liquidación de intereses, hasta el momento del pago, más la suma de 800.000 pesetas, señaladas para costas y gastos en perjuicio de tercero y sin perjuicio de posterior liquidación, en relación con la finca que se describe, que se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con arreglo a las condiciones y advertencias que se dirán:

Finca objeto de subasta

Terreno al sitio denominado Fonzebada, término de San Lorenzo, Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie aproximada de 50 áreas que linda: Norte, Aurelio Martínez y Félix González; sur, los Quiñones del Prado del Hoyo; este, Felipe Méndez (hijo), y al oeste, Severiano Iglesias Iglesias.

Título.—El de compra a doña Engracia González Marqués, en documento privado fechado en Ponferrada el 17 de abril de 1978 y que fue elevado a escritura pública el día 8 de junio de 1984 en Ponferrada ante el Notario de dicha residencia don Manuel Benito Pérez, número 1.046 de protocolo. Pendiente de inscripción y libre de cargas y libre de arrendatarios y que en los seis años precedentes no han hecho uso del derecho de denegación de prórroga a otros arrendatarios.

Subastas.—La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Palacio de Justicia», de Ponferrada, polígono de las Huertas, el día 27 de marzo de 1990; la segunda, se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 25 de abril de 1990 y la tercera, se celebrará en el mismo lugar el día 25 de mayo de 1990, todas ellas a las doce horas de la mañana de los días señalados.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 8.800.000 pesetas, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, el tipo de la segunda será la cantidad señalada para la primera, menos un 25 por 100, es decir, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones señaladas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la primera y segunda de las subastas es requisito imprescindible consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, si fuere tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Tanto los autos como la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No se admitirán proposiciones ni en el acto de la subasta ni por escrito, que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la condición precedente.

Novena.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Décima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a 10 de enero de 1990.—El Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.—1.170-C.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustre señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Pontevedra, en el Juicio ejecutivo con el número 167/1982, a instancia del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Falcón Chantada y doña Elvira Castelo Cheves, sobre reclamación de cantidad: en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de abril, 4 de mayo y 1 de junio, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para toma parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el importe de la consignación anteriormente en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Vivienda letra A de la planta primera, de una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle de nueva apertura, derecha, oeste, José Losada Grande; izquierda, este, Luis Ozores Bernárdez, y fondo, sur, hueco y rellano de las escaleras, por donde tiene su acceso, y patio de luces y vivienda letra B de la misma planta. Situada en el

lugar del Crucero, municipio de Villanueva de Arosa (Pontevedra). Tiene como anejo un trastero en el bajo cubierta, señalado con el número 2.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Segunda.-Vivienda letra B de la planta primera de una superficie útil de 100 metros cuadrados, tomando como punto de mira el edificio desde su frente: Norte, vivienda letra A de la misma planta, patio de luces, hueco de escaleras y rellano, por donde tiene su acceso; derecha, oeste, José Losada Grande, calle o salida a la plaza de Crucero y en parte patio de luces; izquierda, este, Urbano Ozores Bermúdez, y fondo, sur, Laureano Pereira García. Sita en el lugar del Crucero, municipio de Villanueva de Arosa (Pontevedra). Tiene como anejo un trastero sito en el bajo cubierta señalado con el número 3.

Fue valorada a efecto de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Tercera.-Vivienda letra A de la segunda planta de una superficie útil de 95 metros cuadrados, de un edificio sito en el lugar del Crucero, municipio de Villanueva de Arosa (Pontevedra). Linda: Norte, frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, oeste, José Losada Grande; izquierda, este, Luis Ozores Bernárdez, y fondo, sur, hueco de escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y en parte, vivienda B de la misma planta del edificio. Tiene como anejo un trastero sito en el bajo cubierta del mismo edificio, con el número 1.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.650.000 pesetas.

Cuarta.-Vivienda letra B, segunda planta, de una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, vivienda letra A de la misma planta, patio de luces y hueco de rellano de la escalera, por donde tiene su acceso; derecha, oeste, José Losada Grande, calle con salida a la plaza del Crucero, y en parte patio de luces que separa de este mismo lindante, y fondo, sur, Laureano Pereira García, y parte suelo del patio de luces que separa de este mismo lindante. Tiene como anejo un cuarto trastero en el bajo cubierta del edificio, como anejo un cuarto trastero en el bajo cubierta del edificio.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.650.000 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Pontevedra, 15 de enero de 1990.-1.000-A.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 280/1989, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra la finca hipotecada por «Kalorsa, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana, sita en el polígono «El Cerro», parcela 114-A, de Segovia. Nave industrial de tres plantas, con una superficie de 770 metros cuadrados, y toda la superficie construida es de 1.760 metros cuadrados. Toda la finca con inclusión de zona de desahogo, tiene una extensión superficial de 1.323 metros. Linda: Norte, parcela número 103; sur, parcela 114-B; este, vía I, y oeste, límite del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.129, libro 439, folio 117, finca 16.302, inscripción sexta.

Tipo: 30.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28,

Palacio de Justicia, el día 6 de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 7 de mayo próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 22.500.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 7 de junio próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 26 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-1.001-A.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 142/1987, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de doña Cristobalina y doña Manuela Lanzuela Giménez, contra doña Germana Lanzuela Giménez, don Antonio Sánchez Yuste, doña Olga Lanzuela Gregorio y doña Concepción Gregorio Relancio, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, la finca urbana que luego se dirá, con los requisitos y apercibimientos legales:

Remate: Se señala el 15 de marzo de 1990, a sus doce horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda, el día 16 de abril de 1990, a sus doce horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de mayo de 1990, a sus doce horas, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Juan, número 6.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la localidad de Cella (Teruel), en la calle Venerable P. Martínez de Ateza, número 44, de una superficie de 94 metros cuadrados de edificación y descubierto de 542 metros cuadrados, haciendo un total de 636 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.706.720 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el del avalúo pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que el bien sale a subasta sin suplir, previamente, la presentación de los títulos.

Dado en Teruel a 25 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.-El Secretario.-536-3.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 468 de 1987, se tramita expediente promovido por doña María Dolores Bustos Gómez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Angel Marín Moreno, mayor de edad, casado con la solicitante, que desapareció de su domicilio conyugal de esta ciudad, Cedros, 17, puerta 15, en el año 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-1.752-E.
1.ª 9-2-1990

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 755 de 1984 se siguen autos sobre concurso de acreedores de don Eduardo Estelles Virgili y esposa, en los que se ha acordado la celebración de Junta de acreedores para reconocimiento de créditos, señalándose para la misma el día 13 de marzo próximo y hora de las doce, en este Juzgado, siendo citados por medio de la presente todos los acreedores para su asistencia, aun cuando no reciban por correo certificado la cédula individual que se les remita; dicha Junta también tiene por objeto la aprobación del Convenio.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-540-10.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 666/1984, a instancias de la Procuradora Elena Gil Buyo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Reformas Urbanas, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes

que se dirán, para lo que se señala el día 7 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de abril de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Finca ubicada en la casa sita en Albacete y su plaza de La Mancha, número 16, finca especial número 6, señalada con la letra A en el plano particular. Local comercial en planta baja o primera con acceso por la plaza de la Mancha y por la escalera circular que da a la fachada de la calle Serna López. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 369 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 4 enteros por 100 56 milésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 1.274 de Albacete, libro 280 de la sección tercera, folio 31, finca 17.664, inscripción primera. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—542-10.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 794/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisco Anón Lleó y María Dolores Prunizavalo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Parcela interior a espaldas del local comercial en planta baja izquierda, entrando, de la casa en Valencia, calle Ciscar, 11; superficie sobre 247 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.470, libro 186 de la sección segunda de Ruzafa, finca 9.197-N.

Tasada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de planta baja de 200 metros cuadrados situada a la izquierda, entrando, edificio en Valencia, calle Doctor Serrano, 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 612, libro 315, folio 23, finca 1.003.

Tasada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, el próximo día 26 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se ha indicado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—541-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.026/1983, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Alcón Bou, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo y horas de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el 18 de abril próximo y hora de las doce de la mañana.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo próximo y horas de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte

deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta con el número 4445 de la agencia calle Colón, 39, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y se observarán las demás condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y sirva el presente de notificación a dichos demandados.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

La mitad de la nuda propiedad de una parcela en la partida de San Miguel de Soternes o Cruz de Mislata, con varias edificaciones y 1.574,06 metros cuadrados. Inscrita y anotada en el Registro de Valencia-5 al tomo 322, folio 223 vuelto, libro 117, finca número 10.305, inscripción segunda.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

La mitad indivisa de la nuda propiedad de la planta baja de la derecha, que mide 373,33 metros cuadrados del edificio sito en Mislata, en la partida de San Miguel de Soternes, compuesta de dos bajos, corral y piso con dos habitaciones. Inscrita y anotada el embargo en el Registro de la Propiedad de Valencia-5 al tomo 390, libro 185, folio 47 vuelto, finca 10.303, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.157-C.

★

Doña María Jesús Ballester Anón, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 331 de 1987, a instancia de Caja Rural de Torrente, contra «Rafael Vallés, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de mayo de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de junio de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso exterior de la derecha entrando a la 6.ª planta, puerta 22.ª, destinado a vivienda, de una

superficie de 85,45 metros cuadrados, del edificio en Valencia, calle Milagrosa, 28. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2.º Vivienda exterior sita a la derecha mirando a la fachada de la 4.ª planta alta, puerta 14, del edificio en Valencia, calle Milagrosa, 30 y 32. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda en 4.ª planta alta de la izquierda, puerta 8.ª, del edificio en Valencia, Ministro Luis Mayans, 8; de 104,24 metros cuadrados. Valorada en 3.200.000 pesetas.

4.º Vivienda en 7.ª planta alta, puerta 20.ª, del edificio en Valencia, calle Maximiliano Thous, 35; de 107,22 metros cuadrados. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Jesús Ballester Añón.-La Secretaria.-1.160-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.011/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra Juan Cuco Castelló, Purificación Melchor Villaplana y Purificación Castelló Galán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Purificación Castelló Galán.

Urbana.-Vivienda situada en Valencia, calle Cuenca, número 42, señalada su puerta de acceso con el número 2, de una superficie de 78 metros cuadrados, con distribución interior para ser habitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.772, libro 298, folio 114, finca número 28.942.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.-Local comercial, situado en Valencia, calle Cuenca, número 42.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.772, libro 298, folio 109, finca 28.939.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 17 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia de la calle Colón, número 39, de ésta, del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-539-10.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 número 385/1989, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria, representada por el Procurador señor don Jesús María de las Heras Miguel, contra don Juan de Arriba Tapia y otra, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda número 42, piso tercero, derecha, de la casa señalada con el número 9 de la calle Los Molinos, de Vitoria. Ocupa una superficie construida de 62 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.193 de Vitoria, folio 217, finca número 87.282, inscripción primera.

Tasado todo ello en 1.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18), el día 15 de marzo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 17 de abril, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio antes señalado, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos pactados en la subasta.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos, sumario hipotecario número 285/1989, y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Vitoria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.172-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 421-B de 1989, a instancia del actor, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora

señora Bonilla, y siendo demandados don José Antonio Arihas y don José Luis Moliner Burillo, con domicilio en Letux (Zaragoza), avenida de la Virgen, sin número. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta bis.-Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, en su caso.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a la valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desiertas en todo o en parte;

Segunda subasta: El 27 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.-Terreno en Letux (Zaragoza), en la partida Hoya o Tejería, sito en el C.º de Letux (Zaragoza) a Lagata, de 31.809 metros 34 decímetros cuadrados, dentro del perímetro existen las siguientes edificaciones.

Nave de una sola planta con cubierta de teja árabe, de 244,40 metros cuadrados.

Casa de una sola planta con cubierta de teja árabe, de 572 metros cuadrados.

Nave de una sola planta con cubierta de teja árabe, de 829 metros cuadrados.

Nave de una sola planta con cubierta de 942,50 metros cuadrados.

Nave destinada a horno de cocer ladrillos y teja de una sola planta, de 850,50 metros cuadrados. Adosada a la misma existe una báscula para 50.000 kilogramos con su caseta.

Nave destinada a molino de una sola planta de 135 metros cuadrados.

Cobertizos de una sola planta de 100 metros cuadrados.

Casa vivienda compuesta de planta y piso de unos 130 metros cuadrados aproximadamente.

Garaje de una sola planta de 78 metros cuadrados.

Nave de una sola planta con cubierta de uralita de 1.166 metros cuadrados.

Caseta que aloja al transformador de electricidad de 16 metros cuadrados.

Casa habitación de unos 160 metros cuadrados de planta y piso.

El resto del terreno está sin edificar y se destina a espacios libres para almacenamiento de materias primas y zonas de circulación de vehículos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 234, libro 12 de Letux, folio 136, finca número 1.422, inscripción tercera.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 17 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.154-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 847 de 1989-A, a instancia del actor CAZAR, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados Miguel Nasarre Montori y Rosa Ortiz Lalana, con domicilio en Monzón (Huesca), avenida de Lérida, 82, segundo, se ha acordado librar el presente

y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de junio próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Nave de solo planta baja, de 40 metros de longitud por 9 metros de ancho, con un pequeño almacén de 36 metros cuadrados adosado; otra nave de solo planta baja de 40 metros de longitud por 9 metros de anchura, con una planta alzada elevada en su parte norte, destinada a vivienda, de unos 40 metros cuadrados de superficie, y otra nave, destinada a almacén, de solo planta baja, con una superficie de 180 metros cuadrados construidas, sitas en el término municipal de Monzón en la partida «Escampa» o «Guaso», rodeado todo ello de terreno anejo, y ocupando todo una superficie de 1 hectárea 27 áreas 27 centiáreas. Polígono 25, parcela 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 609, libro 129, folio 171, finca 5.061.

Se valoró en 5.400.000 pesetas y responde de 2.870.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 574.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Nave, compuesta de planta baja y una alzada, rodeada de terreno anejo, sita en el término municipal de Monzón en partida «Escampa» o «Guaso», que ocupa todo una superficie de 1 hectárea 15 áreas. La nave propiamente dicha tiene una superficie de 225 metros cuadrados, polígono 25, parcela 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 609, libro 129, folio 169, finca 6.812.

Se valoró en 3.487.500 pesetas y responde de 2.130.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 426.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Solar edificable, sito en las afueras de Monzón, partida «Sierra Mediana», constituido por las parcelas números 7 y parte de la número 6, de la urbanización denominada «Ensanche de Monzón», con una superficie de 432 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 585, libro 121, folio 154, finca 11.314.

Se valoró en 3.456.000 pesetas y responde de 2.500.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 500.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Campo de regadío del canal de última clase, sito en el término municipal de Monzón, partida «Guaso», de 1 hectárea 92 áreas 14 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 157, libro 4, folio 245, finca 220.

Se valoró en 1.317.000 pesetas y responde de 1.700.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 340.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.153-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTANDER Y CANTABRIA

Edicto

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de lo Social número 3 de Santander y Cantabria.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 11/1989, ejecución 112/1989, a instancia de don Manuel Echevarría Sancho, contra don Luis Cortavartarte López en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana 11-B.—Local comercial sito en la planta baja, tercera natural del edificio señalado con los números 12 bis de la calle Tres de Noviembre y 6 de Alcázar de Toledo, de Santander. Ocupa una superficie de 112 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Alcázar de Toledo; sur, calle Tres de Noviembre y hueco de ascensor y escalera del portal de la calle Alcázar de Toledo; este, calle Alcázar de Toledo y calle Tres de Noviembre y hueco de ascensor de escalera izquierda del portal de Alcázar de Toledo, y oeste, hueco de ascensor y escalera izquierda de Alcázar de Toledo y resto de la finca matriz de la que se segrega. Se segrega de la finca 29.262, al folio 179 del libro 318, sección segunda, inscripción primera. Valorada en la suma de 12.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 (calle Valliciego, número 8), en primera subasta, el día 11 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya número 3876-000-64/0112 '89.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o adminis-

tración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 17 de enero de 1990.—El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—1.003-A.

SEVILLA

Edicto

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Maximiliano Domínguez Romero, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia, en los autos 32/1989, seguidos a instancia de doña Carmen Pech Vera y otros, contra don Luis Ibarra Herreros, en reclamación por despido, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito, en las cantidades que a continuación se señalan y que han sido embargados al demandado, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 20 de marzo, 18 de abril y 14 de mayo de 1990 y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Bienes que salen a subasta

Los derechos de traspaso del local sito en calle Moratín, 25, bajo, de esta capital, propiedad dicho local de doña Rosario Perinán Calvo.

Total avalúo: 8.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación en forma a las partes litigantes, se extiende el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 15 de enero de 1990.—El Secretario.—1.002-A.

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario urg. 80/1986, seguido en este Juzgado sobre lesiones, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 28 de septiembre de 1988, interesando la busca y captura de Hans Christophe Winckler, por haber sido habido.

Figueres, 4 de diciembre de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—5.